



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE VIDRIO EN LAS PUNTOS LIMPIOS DEL
ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA.**

EXPEDIENTE NÚMERO CTTE619



ÍNDICE

0. ANTECEDENTES	3
1. OBJETO	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	4
4. ALCANCE DEL SERVICIO	4
5. TIPOLOGÍA DEL RESIDUO	4
6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
6.1. SOLICITUDES DE RECOGIDA	5
6.2. CONTENEDORES Y TIPO DE VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO	5
6.3. PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE	6
6.4. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	7
6.5. RECOGIDA DE RESIDUOS	8
6.6. DOCUMENTACIÓN	9
6.7. PESAJE	9
6.8. TIEMPOS DE RECOGIDA	10
7. INTERLOCUCIÓN	10
8. PLANTAS DE TRATAMIENTO	11
9. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR DURANTE EL CONTRATO	11
10. FACTURACIÓN	12
11. PERÍODOS DE AUSENCIA	12
12. PENALIZACIONES	12
13. CAUSAS DE RESCISIÓN	13
14. CANTIDADES PREVISTAS	13



0. ANTECEDENTES

Actualmente, la empresa pública Tratamiento y Selección de Residuos, S.A. (TERSA) recibe el encargo por parte del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) de gestionar la logística, transporte y tratamiento de los residuos que se depositan en la Red Metropolitana de Puntos Limpios.

Dentro de esta gestión se incluye el servicio de recogida y transporte de los siguientes residuos, siendo los que se contemplan en este pliego:

- Vidrio Plano y mezclado (CER 200102)

Los puntos limpios son propiedad de los municipios metropolitanos. Los atiende personal municipal o bien empresas contratadas para colaborar con los ciudadanos en la separación de los residuos que aportan. Genéricamente se denominan gestores locales. Los puntos limpios dan servicio a poblaciones de muy diversas medidas y por eso las instalaciones son diferentes tanto en superficie como en equipos de contenedores. Los municipios, en función de su experiencia y necesidades, determinan el volumen de los contenedores y el horario de apertura de la instalación.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas que regirán el contrato de recogida y transporte de la fracción de vidrio de la Red Metropolitana de Puntos Limpios. Asimismo, contienen la relación de las operaciones a realizar para la prestación de la recogida y transporte, así como las obligaciones que debe cumplir la empresa adjudicataria de la licitación.

Las condiciones que se establecen en este pliego, en lo que respecta a la calidad, cantidad e impacto ambiental de los servicios, deben entenderse como mínimos y, por tanto, podrán ser mejoradas por los diferentes licitadores siempre que ello suponga un beneficio para las unidades que compran.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es la Red Metropolitana de Puntos Limpios de Barcelona.

Los puntos limpios son instalaciones municipales con acceso a usuarios particulares y pequeñas empresas, donde se realiza la recogida de residuos municipales. En la ciudad de Barcelona se denominan Puntos Verdes de Zona:



Puntos limpios	
Deixalleria de Badalona (Gorg)	Deixalleria de Sant Feliu de Llobregat
Deixalleria de Badalona (Pomar)	Deixalleria de Sta. Coloma de Gramenet
Deixalleria de Badia del Vallès	Deixalleria de Tiana-Montgat
Deixalleria de Barberà del Vallès	Punt Verd de Collserola
Deixalleria de Begues	Punt Verd de Zona de Les Corts-Pedralbes
Deixalleria de Cerdanyola - Campus	Punt Verd de Zona de Montjuïc
Deixalleria de Gavà	Punt Verd de Zona de Sant Andreu
Deixalleria de Ripollet	Punt Verd de Zona de Vall D'Hebron
Deixalleria de Sant Adrià de Besòs	Punt Verd de Zona de Vallbona
Deixalleria de Sant Andreu de la Barca	Punt Verd de Zona del Forum
Deixalleria de Sant Climent de Llobregat	

En estas páginas web se indican los puntos limpios, con sus direcciones y horarios de apertura al público:

- <http://deixalleries.amb.cat/ca/deixalleries/>

En cualquier momento se puede generar una baja y / o alta de un centro de recogida dentro del servicio, sin que ello suponga una variación en los precios unitarios establecidos.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 3 años más 2 años prorrogables de manera expresa de forma anual.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El adjudicatario debe realizar el servicio de recogida y transporte de los residuos de vidrio de los puntos limpios de la AMB, junto con las especificaciones que se indican a continuación.

5. TIPOLOGÍA DEL RESIDUO

Cada uno de los residuos indicados en este pliego está determinado por la calidad del material recogido en los puntos limpios:

- Vidrio plano.
- Vidrio mezclado. Donde nos podemos encontrar vidrio plano, vidrio armado, laminares, antibalas, plastificados, espejos, doble cristal, envases transparentes o de color.



No se incluyen materiales como tierras, escombros, porcelana, cerámica, vitrocerámica, maderas, fluorescentes, lámparas ni cristales de televisores.

Los gestores locales velarán por que la segregación sea lo más correcto posible y haya un nivel muy bajo de impropios.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. SOLICITUDES DE RECOGIDA

Las peticiones se realizarán sin calendario previo, y con un llenado de $\frac{3}{4}$ de capacidad del contenedor.

Estas peticiones se enviarán por correo electrónico directamente de los puntos limpios en la dirección dada por la empresa contratista y se podrá realizar confirmación por teléfono. Si existiera algún problema informático se podrá realizar, de forma excepcional, esta petición por teléfono, informando a TERSA de la incidencia.

En estas solicitudes se informará de:

- Nombre, dirección, teléfono, horario de apertura y código productor de la instalación
- Fecha de la solicitud
- Fecha de recogida óptima
- Observaciones

Ante cualquier duda en la solicitud, el contratista podrá llamar a la instalación y / o al responsable designado por TERSA.

Para tener una estimación de las recogidas a realizar, en capítulo 13 se indican las cantidades y nº de recogidas realizadas durante el 2019.

6.2. CONTENEDORES Y TIPO DE VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO

La empresa contratista deberá proporcionar los contenedores para hacer el almacenamiento de los residuos en los puntos limpios y tener de reserva para poder realizar los cambios de contenedores y/o por si hubiera alguna incidencia por su estado o revisiones por mantenimiento.

Los contenedores deben ser tipo barca de capacidad de 4,25m³. Estos contenedores tienen que ser nuevos al inicio del servicio ir todos pintados de blanco, sin logos.



La empresa contratista realizará la distribución de los contenedores para todos los puntos limpios.

El nº de contenedores previstos en proporcionar a los centros de recogida sería el siguiente (41):

Contenedores previstos			
Deixalleria de Badalona (Gorg)	2	Deixalleria de Sant Feliu de Llobregat	2
Deixalleria de Badalona (Pomar)	2	Deixalleria de Sta. Coloma de Gramenet	2
Deixalleria de Badia del Vallès	2	Deixalleria de Tiana-Montgat	2
Deixalleria de Barberà del Vallès	2	Punt Verd de Collserola	2
Deixalleria de Begues	2	Punt Verd de Zona de Les Corts-Pedralbes	2
Deixalleria de Cerdanyola - Campus	2	Punt Verd de Zona de Montjuïc	2
Deixalleria de Gavà	2	Punt Verd de Zona de Sant Andreu	3
Deixalleria de Ripollet	2	Punt Verd de Zona de Vall D'Hebron	2
Deixalleria de Sant Adrià de Besòs	2	Punt Verd de Zona de Vallbona	2
Deixalleria de Sant Andreu de la Barca	1	Punt Verd de Zona del Forum	2
Deixalleria de Sant Climent de Llobregat	1		

Al inicio del servicio se deberá entregar un mínimo de 15 contenedores y el resto durante el primer trimestre del contrato.

La empresa adjudicataria deberá tener el número de vehículos en reserva necesarios para utilizar en el momento que sea necesario por falta de disponibilidad (reparaciones, etc) de los vehículos principales y así seguir prestando el servicio con el número de vehículos ofrecidos.

Los tipos de vehículo para realizar las recogidas serán con transporte de contenedores con cadenas.

6.3. PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE

El personal de la empresa contratista, que realizará los trabajos de recogida y transporte, tendrá la formación necesaria y todos los permisos obligatorios para la correcta realización de este servicio.

Estos trabajadores estarán debidamente uniformados para los trabajos a realizar, así como equipados con los EPI necesarios, tal y como requiere la legislación vigente. Los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán llevar en todo momento los uniformes de trabajo y los EPI en correcto estado, bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria su reposición.



Cuando estos trabajadores estén dentro de las instalaciones deberán cumplir las normas de régimen interior establecidas o en cada una de las dependencias en las que realicen los trabajos.

El contratista deberá disponer de los instrumentos y material de todo orden que requiera una ejecución de las prestaciones en las condiciones de salubridad o higiene exigibles, comprendidas en el contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria responderán de los daños que puedan ocasionar en las instalaciones, ya sea por negligencia o dolo. Estos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se sustituirá a los trabajadores que señale TERSA cuando sea debido a causas justificadas, en el plazo requerido para TERSA.

6.4. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, añade un apartado al artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, por que se establece de manera expresa la necesidad de desarrollar reglamentariamente las previsiones que en materia de coordinación de actividades empresariales regula el citado artículo.

El RD 171/2004, de 30 de enero, viene a dar cumplimiento a este mandato y desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995. En esta norma se tratan los diferentes supuestos en los que es necesaria la coordinación de actividades empresariales y los medios que se deben establecer para este fin.

La ley de infracciones y sanciones de orden social (Ley de 8/1988 de 7 de abril). Existe la responsabilidad empresarial en la triple vertiente, laboral, penal y civil en la que se incurre por infracción de los preceptos legislativos sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Para todo indicado anteriormente, la empresa adjudicataria deberá realizar la coordinación de actividades empresariales (CAE), siguiendo el procedimiento establecido por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de TERSA y/o de los puntos limpios no gestionadas por TERSA. Sin esta documentación entregada y actualizada de los vehículos y el personal, éstos no podrán acceder a las instalaciones.



También será necesario enviar un certificado confirmando la realización de coordinación de actividades con los puntos limpios no gestionados por TERSA.

En verde los puntos limpios gestionados por TERSA:

Deixalleria de Badia del Vallès	Deixalleria de Tiana-Montgat
Deixalleria de Barberà del Vallès	Punt Verd de Zona de Collserola
Deixalleria de Cerdanyola - Campus	Punt Verd de Zona de Les Corts-Pedralbes
Deixalleria de Gavà	Punt Verd de Zona de Montjuïc
Deixalleria de Ripollet	Punt Verd de Zona de Sant Andreu
Deixalleria de Sant Adrià de Besòs	Punt Verd de Zona de Vall D'Hebron
Deixalleria de Sant Climent de Llobregat	Punt Verd de Zona de Vallbona
Deixalleria de Sant Feliu de Llobregat	Punt Verd de Zona de Forum

6.5. RECOGIDA DE RESIDUOS

Antes de comenzar la recogida, el personal de la empresa adjudicataria informará al encargado de la instalación del residuo a recoger y reportará la documentación necesaria para la recogida y transporte.

En el momento que el encargado de la instalación confirme la documentación se informará al personal de la empresa adjudicataria donde se encuentra el residuo a retirar y dará las indicaciones establecidas de cómo proceder en la recogida dentro de la instalación.

Estas recogidas se tendrán que hacer con todos los dispositivos de seguridad para garantizar unas óptimas condiciones de trabajo. Se balizará de forma adecuada y el camión dispondrá de material absorbente (por ejemplo: Sepiolita) para prever cualquier pérdida del camión que se pueda producir en el momento de la recogida.

A la finalización de la recogida el personal de la empresa adjudicataria dejará la instalación tal y como se la ha encontrada, recogiendo todo el material que haya podido caer al suelo en el momento de la recogida y deberá colocar una red cubriendo el contenedor a transportar para evitar así la caída de los residuos en vía pública.

Antes de salir de la instalación el transportista cumplimentará toda la información necesaria de la documentación presentada para la recogida del residuo.

Si en cualquier momento de la recogida se produce un accidente con daños materiales en la instalación la empresa contratista será la responsable de la reparación. La conformidad de los trabajos será validada por TERSA.



El material indicado en este apartado, como la documentación del vehículo o del conductor puede ser objeto de revisión por parte del personal de TERSA como del encargado del Centro de recogida.

6.6. DOCUMENTACIÓN

Para poder realizar el transporte del vidrio es necesaria la documentación que se exige por parte de la Agencia de Residuos de Cataluña (ARC), siendo para estos residuos un documento de identificación o un albarán.

Desde el punto limpio también entregará un albarán de la recogida al personal de la empresa adjudicataria. En este albarán se indicará:

- Nombre del residuo, código CER
- Datos del Transportista
- Datos del Gestor
- Nº de serie del documento del transportista
- Pesos (TARA, bruto i neto)
- Observaciones

Si en cualquier momento hay una variación en la documentación administrativa por parte de las administraciones públicas, se procederá a los cambios de documentación por parte de la empresa adjudicataria sin repercutir ningún gasto en TERSA, si no lo exige dicha documentación.

6.7. PESAJE

Todas las instalaciones están dotadas de básculas pesa-camiones con todas las revisiones realizadas y certificadas.

El pesaje se realizará de la siguiente manera:

- Recogida con camión de cadenas

Debido a ello se realizará un pesaje inicial del contenedor en vacío (que el contratista podrá comprobar en la báscula del centro), que se denominará PESO CONTENEDOR, peso que ya tendrá la instalación antes de pedir la recogida, haciendo que en el



momento que venga el camión sin contenedor su peso será el PES CAMIÓN, que sumándole al PESO DE CONTENEDOR dará como resultado el PES TARA.

En este momento ya podrá realizar la carga del residuo. En el momento que finalice la carga se volverá a situar en la báscula antes de su salida y se establecerá un peso, que diremos PESO BRUTO.

La diferencia entre el PESO BRUTO y el PES TARA será el peso resultado llamado PESO NETO.

este PESO NETO establecido será el peso que tendremos en cuenta como peso real para su posterior facturación.

6.8. TIEMPOS DE RECOGIDA

El tiempo de recogida se establecerá desde el momento que la instalación realice la petición hasta que el transportista llegue al punto limpio para realizar la recogida.

El tiempo máximo de recogida será de dos días laborables desde el momento de la petición o el ofertado por el contratista en su oferta.

Para tener claro los tiempos de recogida para cada instalación se tendrán que tener en cuenta los horarios de apertura de cada centro, indicados en el Capítulo 2.

7. INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario deberá designar un responsable del contrato que actuará como interlocutor, y deberá estar disponible y localizable como mínimo de lunes a sábado, en los horarios de descarga establecidos en el presente pliego. Será el responsable de la correcta organización de los trabajos a realizar y del cumplimiento de la normativa aplicable.

En caso de producirse situaciones atípicas, donde pueden surgir problemas con las cargas u otras eventualidades, este interlocutor deberá informar telefónicamente al responsable de TERSA, y posteriormente dejar constancia vía correo electrónico.



8. PLANTAS DE TRATAMIENTO

Actualmente la planta de tratamiento finalista donde se deberá llevar el vidrio es:

Nom gestor RECUPERADORA DE VIDRIO BARCELONA, SA (REVIBASA)	
Codi gestor E-132.95	Codi NIMA -
Adreça física POL. IND. COMTE DE SERT AV. ROURE, 5 08755 CASTELLBISBAL	Adreça de correspondència POL. IND. COMTE DE SERT AV. ROURE, 5 08755 CASTELLBISBAL
Telèfon 937721809	E-mail revibasa@hotmail.com
Fax 937721542	Web www.revibasa.es

En cualquier momento puede haber un cambio de gestor del vidrio, quedando dentro del ámbito del Área Metropolitana de Barcelona.

9. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR DURANTE EL CONTRATO

La empresa contratada deberá entregar la siguiente documentación mensualmente:

- Listado de Incidencias que hayan surgido durante el servicio realizado.
- Albaranes y facturación.

Y semestralmente:

- Certificado de la correcta gestión de los residuos generados de los mantenimientos de los equipos de recogida y transporte (ejemplo: residuos generados por el mantenimiento de los camiones).
- Media de litros consumidos por cada 100km mensuales de los camiones que realizan la recogida.



10. FACTURACIÓN

La facturación se realizará teniendo en cuenta los pesos recogidos. Esta factura se realiza con transferencia a 30 días fecha de factura, con días de pago 15 ó 25.

11. PERÍODOS DE AUSENCIA

En caso de huelga de más de 48 horas de duración, la empresa adjudicataria será responsable de garantizar los servicios mínimos.

En caso de paradas laborales de las que tenga conocimiento previo la Autoridad Laboral correspondiente y hayan sido legalmente autorizadas, la empresa adjudicataria deberá advertir previamente a TERSA, y se compromete a negociar, con antelación suficiente, los servicios mínimos de acuerdo a la normativa que esté en vigor.

En caso de incumplimiento total o parcial de estos servicios mínimos, TERSA se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo de tiempo en el que haya dejado de realizar la prestación del servicio, o de rescindir el contrato por incumplimiento del mismo.

12. PENALIZACIONES

Además de la penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para asegurar que la empresa adjudicataria realiza un servicio de transporte de residuos de calidad, se establece una relación de penalizaciones que podrá hacerse efectiva por la siguiente causa:

Nº	Incumplimiento	Evaluación	Penalización
1	No realizar la recogida de residuos durante el tiempo de recogida sin causa justificada	Control de salidas en punto limpio y / o de entradas en el centro de tratamiento finalista.	El Transporte se facturará con una reducción del 50% de su importe.
2	No realizar el transporte con los vehículos ofrecidos en el apartado calidad ambiental (EURO)	Control visual	El Transporte se facturará con una reducción del 50% de su importe.



13. CAUSAS DE RESCISIÓN

Además de las establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y/o contrato, serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

- 20 retrasos/año en las recogidas de residuos.
- 30 retrasos/año con camiones no ofertados indicados en el apartado de calidad ambiental.
- Incumplimiento calificado como grave por parte de TERSA en prevención de riesgos laborales.

14. CANTIDADES PREVISTAS

Las cantidades, en toneladas, previstas para residuo que se recogerán dentro de la duración del contrato son las indicadas en los siguientes cuadros:

Residuo	Cantidades
Vidrio plano	180 Tn
Vidrio mezclado	5.220 Tn

Para obtener estas cantidades se ha tenido en cuenta las cantidades recogidas durante el 2019 y la evolución respecto a años anteriores.



Para tener una estimación de las cantidades que se puedan generar por instalación y el nº de recogidas a realizar, se indica en el siguiente cuadro las toneladas recogidas en las instalaciones durante el 2019:

Puntos Limpios	Vidrio Plano	Vidrio Mezclado	Nº recogidas
	Peso total (Tn)		
Deixalleria de Badalona (Gorg)		108,850	27
Deixalleria de Badalona (Pomar)		184,580	49
Deixalleria de Badia del Vallès		13,595	7
Deixalleria de Barberà del Vallès		37,177	16
Deixalleria de Begues		30,780	16
Deixalleria de Cerdanyola - Campus		4,900	1
Deixalleria de Gavà		78,380	18
Deixalleria de Ripollet	11,040	72,680	66
Deixalleria de Sant Adrià de Besòs		91,290	23
Deixalleria de Sant Andreu de la Barca		20,940	7
Deixalleria de Sant Climent de Llobregat		6,570	3
Deixalleria de Sant Feliu de Llobregat	3,840	46,620	14
Deixalleria de Sta, Coloma de Gramenet	19,200	77,180	23
Deixalleria de Tiana-Montgat		57,395	20
Punt Verd de Collserola		165,465	56
Punt Verd de Les Corts-Pedralbes	2,400	38,550	16
Punt Verd de Montjuïc	18,800	152,110	46
Punt Verd de Sant Andreu		254,100	71
Punt Verd de Vall D'Hebron	2,220	109,370	37
Punt Verd de Vallbona		55,410	15
Punt Verd del Forum		51,615	16
Total general	57,500	1.657,557	547